

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

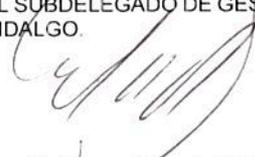
II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0123/05/17 y número de oficio: 133.02.03.DP.0322.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Ing. Armando Varela Palacios

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 284/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
 Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
 Oficio: 133.02.03.DP.0322.2017
 BITACORA: 13/G3-0123/05/17

Pachuca, Hidalgo. 19 de Mayo de 2017
 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171599

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.2083.2016 de fecha 06 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. Atliyolco y Tlaltzintla, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-ATL-003/16, Leña, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 38.240 Metros cúbicos rollo	10	1	10	17328380	17328389
C.P. Atliyolco y Tlaltzintla, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-ATL-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 25.980 Metros cúbicos rollo	3	1	3	17328390	17328392
C.P. Atliyolco y Tlaltzintla, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-ATL-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 12.990 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17328393	17328394
C.P. Atliyolco y Tlaltzintla, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-ATL-003/16, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.160 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17328395	17328395
C.P. Atliyolco y Tlaltzintla, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-ATL-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.800 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17328396	17328396
C.P. Atliyolco y Tlaltzintla, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-ATL-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.900 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17328397	17328397

SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0322.2017
BITACORA: 13/G3-0123/05/17**

Pachuca, Hidalgo, 19 de Mayo de 2017

C.P. Atliyolco y Tlaltzintla, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-ATL-003/16, celulósicos, <i>Pinus teócote</i> , (Pino), 0.320 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17328398	17328398
C.P. Atliyolco y Tlaltzintla, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-ATL-003/16, postes, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 2.190 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17328399	17328399
C.P. Atliyolco y Tlaltzintla, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-ATL-003/16, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 6.140 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17328400	17328401

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p.

Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.

Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

22 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC